



Universidad
Ricardo Palma
Vicerrectorado Académico



Guía de matrícula 2017

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

2017-II

www.urp.edu.pe

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

A. CONSEJO DE FACULTAD

PROFESORES PRINCIPALES

Dr. CPC. Jesús Hidalgo Ortega
Dr. Edwin Rondón Vásquez
Dr. Víctor Palma Sánchez
Mg. Alejandro Fong Lau

PROFESORES ASOCIADOS

Dr. Ricardo Fonseca Saldaña
Mg. Mónica Barrueto Pérez

PROFESOR AUXILIAR

Eco. Oswaldo Denegri Granda

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Alumno: Rubí Maura Elías Villanueva
Alumno: Juan Diego Martínez
Alumno: Alejandra Patricia Mendoza García

B. DECANO

Dr. CPC. Jesús Hidalgo Ortega

C. DIRECTORES DE ESCUELA

Administración y Gerencia	:	Mg. Adm. Jorge Carbajal Arroyo
Administración de Negocios Globales	:	Mg. Adm. Víctor Castro Montenegro
Contabilidad y Finanzas	:	Mg. Fortunato L. Muñante Valenzuela
Economía	:	Ing. Econ. Víctor Montero Jara
Marketing Global y Adm. Comercial	:	Dr. Carlos Cavani Grau
Turismo, Hotelería y Gastronomía	:	Lic. Carlos Villena Lezcano

D. SECRETARIO ACADÉMICO

Lic. Moisés Venancio Ramón

E. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. CPC. José María Zevallos Cardich

F. COMISIÓN DE MATRÍCULA 2017-II

Presidente	:	CPC. Aurelio Huaccha Estrada
Miembro-Administración y Gerencia	:	Lic. Adm. José Villa Esteves
Miembro-Adm. Negocios Globales	:	Lic. Carlos Tassara Salviati
Miembro-Contabilidad y Finanzas	:	Dr. CPC. Izoé Calle Calle
Miembro-Economía	:	Econ. Víctor Díaz Aroco
Miembro-Turismo Hotelería y Gastronomía	:	Lic. Ernesto Piero Bazzetti de los Santos
Miembro-Marketing Global y Adm. Comercial	:	Mag. Adm. Carlos Velarde Nuñez

PRESENTACIÓN

La presente Guía de Matrícula, tiene por finalidad poner a disposición de los alumnos y profesores involucrados en el proceso de matrícula de la Facultad este importante instrumento de información de los requisitos, cronogramas, procesos de formalización, reglamentos de matrícula, así como deberes, derechos y sanciones de los alumnos, etc.

Asimismo, como en anteriores semestres académicos, la matrícula será, aprovechando la moderna tecnología vía Intranet, del 07 al 12 de agosto del 2017, desde cualquier lugar donde se encuentre el interesado. Igualmente, la matrícula extemporánea del 14 al 19 del mismo mes.

En caso de presentarse alguna eventualidad en el proceso de matrícula, está previsto el uso del correo electrónico o teléfono.

En el hipotético caso de persistir algún otro inconveniente, deberá concurrir a las oficinas de su Escuela Académico Profesional correspondiente, donde será asesorado por un profesor en forma personalizada.

Además, la Guía contiene información de interés necesaria para los estudiantes sobre situaciones especiales de matrícula, como ingresantes, reincorporados, traslados, etc. Siendo pertinente su lectura obligatoria.

Dr. CPC. Jesús Hidalgo Ortega
Decano

RECUERDE:

EN LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA, LOS ALUMNOS SÓLO PODRÁN INSCRIBIRSE EN CURSOS Y GRUPOS CON DISPONIBILIDAD DE VACANTES.

ÍNDICE

	Pág.
Presentación	2
Alumnos destacados en el semestre académico 2017-I	4
Cronograma de actividades académicas 2017-II	5
Matrícula 2017-II	5
1. Requisitos	5
1.1. Alumnos regulares.	5
1.2. Alumnos reincorporados.	5
1.3. Alumnos de traslado interno y externo.	5
1.4. Alumnos ingresantes semestre 2017-II.	5
2. Cronograma de matrícula	7
2.1. Alumnos regulares, reincorporados y de traslado.	7
2.2. Alumnos ingresantes y de traslado interno semestre 2017-II.	7
3. Procedimiento para la formalización de la matrícula	8
4. Turnos de matrícula por orden de mérito	9
4.1. Alumnos regulares y de traslado.	9
4.2. Alumnos ingresantes	9
5. Disposiciones estatutarias y reglamentos que deben observar los alumnos	10
5.1. Estatutarias.	10
5.2. Aspectos Generales.	10
5.3. Inscripción de asignaturas.	10
5.4. Retiro de asignaturas.	12
5.5. Retiro del semestre, retiro de la Universidad y reincorporaciones.	12
5.6. De los exámenes	13
5.7. Ampliación de créditos	13
5.8. Artículos del Reglamento General de Estudiantes sobre el rendimiento académico.	14
6. Disposiciones sobre las escalas de pensiones, becas y descuentos, recargos	14
6.1. Escala de pensiones	14
6.2. Costo de la matrícula	17
6.3. Becas y descuentos que ofrece la Universidad Ricardo Palma	17
6.4. Recargos por incumplimiento de pagos de pensiones	17
6.5. Matrícula por créditos (Sólo si lleva hasta 3 créditos)	17
6.6. Calendario de pagos regulares de las boletas de pensiones para el 2017-II	18
6.7. Matrícula restringida	18
6.8. Ampliación é inscripción en un número mayor de cursos	18
Disposiciones generales	19
Devolución de pago	19
7. Deberes, derechos y sanciones de los alumnos	20
7.1. Deberes de los alumnos	20
7.2. Derecho de los alumnos	20
7.3. Sanciones	20
8. Disposiciones de los Planes de Estudio	20
9. Trámite de solicitudes	21
10. Ceremonia de Promoción	21

ALUMNOS DESTACADOS EN EL SEMESTRE 2017-I

El Consejo de Facultad, Directores de las Escuelas y la plana docente, saludan y felicitan a los alumnos que en el semestre académico 2017-I ocuparon los primeros puestos en sus respectivas carreras, exhortándolos a continuar por la misma senda en el semestre que se inicia.

ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

ORDEN DE MERITO	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA PROMEDIO
0001	201511961	ALBURQUEQUE/SILVA/SAMANTHA	18,32
0002	201520985	CABANILLAS/QUISPE/YELTSIN EDUARDO	18,32
0003	201411939	SALAS/GARAY/DIANA GUADALUPE	17,14
0004	201411055	ASPILCUETA/ARIAS/ALESSANDRA NICOLE	17,05
0005	201610915	LOARTE/CALLAÑAUPA/MARÍA DEL PILAR	16,90

ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES

ORDEN DE MERITO	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA PROMEDIO
0001	201220670	HUAMÁN/SANTANDER/DIEGO MARTÍN	17,62
0002	201621024	SILVA/VALVERDE/DENISSE ALEXANDRA	17,45
0003	201719007	SERVADIO/LAURA LILAS AURORE AMOUR	17,33
0004	201411978	VENTURA/JUAREZ/BEATRIZ DORIÑA	17,00
0005	201112413	DELGADO/GUARDIA/PHILIPPE HENRY	16,73

CONTABILIDAD Y FINANZAS

ORDEN DE MERITO	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA PROMEDIO
0001	201520487	FERNANDEZ/CORTEZ/MAITE ANGIE THALIA	16,81
0002	201610935	RUIZ/RAMIREZ/NILDA MARIA	16,70
0003	201311339	BALDEON/BLAS/KATIA BRIGUITT	16,50
0004	201611330	DEXTRE/CAURURO/LUZ CLARITA	16,33
0005	201311351	HERNANDEZ/GARCIA/ANGHY KARINA	16,18

ECONOMÍA

ORDEN DE MERITO	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA PROMEDIO
0001	201520461	ALVAREZ/SORIANO/ALDO HELI	16,06
0002	201210148	MOLINA/VÁSQUEZ/PEDRO CÉSAR	15,75
0003	201710128	VICENTE/VEGA/KARIM FIORELLA	15,61
0004	201312154	CORDOVA/AGUERO/ANGELO	15,55
0005	200810098	YANCARI/VENTOCILLA/JESUS ENRIQUE	15,48

TURISMO HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA

ORDEN DE MERITO	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA PROMEDIO
0001	201611346	NAVARRETE/GRANDEZ/LUCILA	16,71
0002	201611005	CALDERÓN/OLIVERA/MARIANA ALESSANDRA	16,57
0003	200712004	TORRES/ZARIQUIEY/LUZ MARIA	16,40
0004	201719003	CEBALLOS/ESPINOZA/ALEJANDRA YAZMÍN	16,20
0005	201020378	ZAVALA/UZULIAGA/CECILIA ALEJANDRA	15,82

MARKETING GLOBAL Y ADMINISTRACIÓN COMERCIAL

ORDEN DE MERITO	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA PROMEDIO
0001	200920668	DIAZ/PECHE/WENDOLAYNE ESTEFANI	18,06
0002	201321047	PALOMINO/CORDOVA/JESSICA JANET	17,68
0003	201321043	CANGALAYA/DURAN/MADELEIN ZELENY	17,32
0004	201220713	ACOSTA/BALABARCA/KIARA ALEXANDRA	17,05
0005	201312282	FRANCISCO/ROJAS/CAROLINE MAROLY	16,79

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2017-II

ACTIVIDADES	FECHA
Matrícula vía Internet o asistida	Todas las carreras
<ul style="list-style-type: none">• Economía• Administración y Gerencia• Administración de Negocios Globales• Contabilidad y Finanzas• Turismo, Hotelería y Gastronomía• Marketing Global y Administración Comercial	Del 07 al 11 de Agosto del 2017 Del 07 al 11 de Agosto del 2017
Matrícula extemporánea	Del 14 al 18 de Agosto del 2017
Inicio de clases	21 de Agosto del 2017
Evaluación parcial	Del 02 al 07 de Octubre del 2017
Evaluación final	Del 04 al 09 de Diciembre del 2017
Examen sustitutorio	Del 11 al 16 de Diciembre del 2017
Entrega de actas	Hasta el 20 de Diciembre del 2017

MATRÍCULA 2017-II

1. REQUISITOS

1.1. ALUMNOS REGULARES

- Boleta de pago de la primera armada 2017-II debidamente cancelada.

1.2. ALUMNOS REINCORPORADOS

- Resolución de reincorporación 2017-II.
- Boleta de pago de la primera armada 2017-II debidamente cancelada.

1.3. ALUMNOS DE TRASLADO INTERNO O EXTERNO

- Boleta de pago de la primera armada 2017-II debidamente cancelada.
- Resolución de traslado y de convalidación de asignaturas, emitida por la Oficina Central de Registros y Matrícula OCRM (segundo piso del edificio administrativo).

1.4. ALUMNOS INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

- Boleta de pago de la primera armada 2017-II debidamente cancelada.
- Ficha de datos personales, que será entregada y recepcionada en el acto por el profesor asesor de matrícula.
- Cuatro (4) fotos a color con fondo blanco tamaño carné.
- Certificados Oficiales de Estudios secundarios en original.
- Partida de Nacimiento en original o copia legalizada.
- Constancia de ingreso.
- Si es mayor de edad, copia simple de algún documento de identidad personal.

2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA

2.1. ALUMNOS REGULARES, REINCORPORADOS Y DE TRASLADO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Entrega de boleta de pago de la primera armada 2017-II	A partir del 04/08/2017	08.00 a 13.00 14.30 a 19.00	Vía Intranet
Pago de matrícula y primera armada 2017-II	A partir del 04/08/2017	Horario Atención	Agencias Banco Scotiabank, BCP, BBVContinental
Entrega de Guía de Matrícula	A partir del 07/08/2017	08.00 a 13.00 14.30 a 19.00	Vía Intranet o Escuela respectiva
Matrícula regular	Del 07/08/2017 al 12/08/2017	08.00 a 19.00	Vía Intranet
Matrícula extemporánea	Del 14/08/2017 al 19/03/2017	08.00 a 19.00	Vía Intranet
Informes sobre la matrícula	A partir del 31/07/2017	08.00 a 13.00 14.30 a 19.00	Oficina de Registros y Matrícula de la FACEE

2.2. ALUMNOS DE TRASLADO INTERNO 2017-II

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Matrícula asistida	Del 07/08/2017 al 11/03/2017	08.00 a 13.00 14.30 a 19.00	Escuelas Académicas

NOTA:

LOS ALUMNOS REZAGADOS SÓLO PODRÁN INSCRIBIRSE EN CURSOS Y GRUPOS CON DISPONIBILIDAD DE VACANTE.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA 2017-II

1	<ul style="list-style-type: none">• Visualice o imprima su Consolidado de Notas del semestre 2017-I y la boleta de pago correspondiente a la primera armada del semestre 2017-II.• Cancele la boleta de pago en cualquier agencia del Banco Scotiabank.• Verifique el día y la hora que le corresponde matricularse.• Solicite en la Escuela Académico Profesional respectiva o en la Oficina de Registros y Matrícula de la FACEE, la información necesaria tendiente a perfeccionar su matrícula.• Verifique, y de ser el caso, actualice sus datos personales en la página web de la Universidad www.urp.edu.pe ubicando la sección “actualización de información”.• Ubicado en la página web, llene la encuesta solicitada, grabe y obtenga la clave que aparece en rojo para acceder a la matrícula.• Para solucionar cualquier inconveniente relacionado con el ingreso de datos, comuníquese al helpdesk@urp.edu.pe o a la central telefónica 7080000 anexo 0555 o 0556.
----------	--



2	<ul style="list-style-type: none">• Desde la página web de la Universidad Ricardo Palma, ingrese al sistema de matrícula vía Internet (http://matricula.urp.edu.pe), el día fijado para la Escuela y la hora que le corresponde matricularse según orden de mérito, utilizando su código de usuario y contraseña asignado.• Haga clic en el botón de “Matrícula”.• Elija cuidadosamente asignaturas y grupos en que va a matricularse.• No deberá dejar de matricularse en las asignaturas en que está desaprobado o con la mención NSP. <p>Tenga presente que no puede matricularse en asignaturas cuyos horarios están superpuestos, tampoco en cursos dispersos en más de tres ciclos consecutivos, ni paralelos.</p>
----------	---



3	<ul style="list-style-type: none">• Confirme que las asignaturas y grupos seleccionados tengan cupos disponibles, de no ser así, elija los reemplazos teniendo cuidado de no incurrir en las prohibiciones previstas en el último acápite del punto 2.• Matricúlese en las asignaturas elegidas haciendo doble clic en cada una de ellas.• Modifique el número de la asignatura en los que no alcanzó vacante haciendo doble clic• Elija el número de grupo y haga doble clic sobre él.• Grabe su matrícula.• Opcionalmente, puede usted imprimir su pre-consolidado de matrícula.• Concluida su matrícula, haga clic en el botón “terminar”.• Haga clic en el botón “salir”.• De haber tenido inconvenientes para matricularse vía Internet, acérquese a uno de los laboratorios de cómputo de la Facultad, donde será asistido.
----------	---



4	<ul style="list-style-type: none">• Para subsanar cualquier inconveniente de matrícula vía Internet, diríjase a uno de los laboratorios de cómputo de la Facultad, donde un profesor autorizado de la carrera le asistirá en la formalización de su matrícula.• No olvide que la matrícula debe realizarse dentro de los plazos establecidos por la Universidad en el calendario del semestre.
----------	---

4. TURNOS DE MATRÍCULA POR ORDEN DE MÉRITO

4.1. Alumnos regulares y de traslado:

CUADRO DE INTERVALOS DE PROMEDIOS POR DIA - ALUMNOS REGULARES 2017-II

CARRERA	TURNO	PROMEDIO	DIAS				
			07	08	09	10	11
Administración y Gerencia	08 - 09	Mínimo	16.90	13.35	11.94	10.92	8.85
		Máximo	18.32	13.36	12.00	11.00	9.00
	09 a 10	Mínimo	15.53	13.19	11.82	10.68	7.88
		Máximo	16.82	13.35	11.94	10.90	8.76
	10 a 11	Mínimo	15.00	13.05	11.71	10.36	6.50
		Máximo	15.52	13.18	11.82	10.67	7.82
	11 a 12	Mínimo	14.71	12.89	11.55	10.00	3.73
		Máximo	14.95	13.00	11.71	10.35	6.50
	12 a 13	Mínimo	14.41	12.75	11.43	9.50	.21
		Máximo	14.70	12.88	11.55	10.00	3.35
	13 a 14	Mínimo	14.09	12.55	11.27	9.11	.00
		Máximo	14.36	12.75	11.41	9.50	.19
	14 a 15	Mínimo	14.00	12.41	11.10	9.00	
		Máximo	14.09	12.55	11.26	9.09	
	15 a 16	Mínimo	13.73	12.24	11.00		
		Máximo	13.95	12.40	11.09		
	16 a 17	Mínimo	13.52	12.06			
		Máximo	13.70	12.23			
	17 a 18	Mínimo	13.40	12.00			
		Máximo	13.52	12.06			
	18 a 19	Mínimo	13.40				
		Máximo	13.40				

NOTA:

NO DEJE PASAR SU TURNO DE MATRÍCULA, PUEDE PERDER LA VACANTE EN EL CURSO Y GRUPO QUE NECESITA

4.2. Ingresantes

DIA : 18 de Agosto del 2017

Escuela	Actividad	Hora	Aula
Economía	Recepción de Padres Matricula	09:00	104
Administración y Gerencia	Recepción de Padres	09:30	Auditorio Javier Pérez de Cuellar
	Matricula	10:30	203 - 204
Contabilidad y Finanzas	Recepción de Padres	09:00	208
	Matricula		
Administración de Negocios globales	Recepción de Padres	13:00	Auditorio Javier Pérez de Cuellar
	Matricula	14:00	203 - 204
Turismo , Hotelería y Gastronomía	Recepción de Padres	09:00	Aula Gastronómica
	Matricula		
Marketing Global y Adm. Comerc.	Recepción de Padres	13:00	Auditorio Javier Pérez de Cuellar
	Matricula	14:00	104

5. DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y DE REGLAMENTO QUE DEBEN OBSERVAR LOS ESTUDIANTES

5.1. ESTATUTARIAS

- 5.1.1. La asistencia a las clases teóricas y prácticas, de cada asignatura es obligatoria, no debiendo exceder el 30% de inasistencias (Art. 53° del Estatuto).
- 5.1.2. El alumno debe aprobar en cada semestre académico un mínimo de créditos del 50%. Si desaprueba en esa proporción, por primera vez, **en el primer semestre**, serán informados sobre su situación académica (advertidos). Si desaprueba a partir del segundo semestre, será amonestado por escrito por el Decano de la Facultad, si no supera al semestre siguiente, será suspendido por un semestre, si a su reincorporación sigue desaprobando será separado definitivamente de la Universidad (Art. 54° del Estatuto, concordante con el Reglamento N° 02-2000 y el procedimiento del art. 54°)

5.2. ASPECTOS GENERALES.

- Art. 3° La matrícula es el acto formal que realiza un estudiante para inscribirse en los cursos autorizados en concordancia con su evolución curricular.
- Art. 4° Los estudiantes de la Universidad son de tres tipos: a) Regulares, b) Especiales y c) Libres.
- Art. 5° Son estudiantes regulares quienes semestralmente se matriculan en no menos de dieciséis créditos, y se encuentran cursando estudios dentro de los quince semestres para la carrera de medicina y once semestres para las otras carreras; incluido el semestre de gracia.
- Art. 6° Son estudiantes especiales quienes se encuentran cursando estudios excediendo los topes de los semestres señalados en el artículo anterior, independientemente del número de créditos en el que se haya matriculado.
- Art. 7° Son estudiantes libres aquellas personas, que teniendo estudios superiores desean seguir alguna asignatura que forma parte de las estructuras curriculares de las carreras que ofrece la Universidad.
- Art. 8° La condición del estudiante regular, especial o libre, que se adquiere por la matrícula, tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial de matrícula del semestre

5.3. INSCRIPCIÓN EN LAS ASIGNATURAS

- Art. 20° La inscripción en los cursos se hará efectiva en el momento que le corresponde a cada estudiante en el proceso de la matrícula.
- Art. 21° La matrícula se realiza por turnos otorgados según el orden de mérito y el promedio ponderado obtenido por los estudiantes en cada semestre académico.

- Art. 22° Los estudiantes que tuviesen alguna dificultad para inscribirse en los cursos que les corresponde seguir, podrán hacerlo presencialmente con la asesoría del administrador del programa de matrícula.
- Art. 23° Los estudiantes antiguos podrán inscribirse a partir del tercer semestre de estudios en más créditos de los autorizados, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. Los sobre costos serán incorporados automáticamente a las boletas de pensiones de los estudiantes.
- Art. 24° Los estudiantes están obligados, en primer lugar, a inscribirse en los cursos desaprobados o en aquellos que no se presentaron de los cuales no podrán retirarse por ningún motivo, luego en los cursos sugeridos, respetando las prioridades y los semestres académicos, hasta completar el límite de créditos que le es permitido. Ningún alumno podrá inscribirse en cursos que pertenezcan a más de tres semestres académicos consecutivos.
- Art.26 Matricularse en un determinado grupo de un curso implica para los alumnos la obligación de asistir a las clases teóricas y prácticas, de acuerdo al Art. 53° del Estatuto de la Universidad.
- Art. 27° Inscribirse en un grupo implica la asistencia y evaluación en el mismo grupo. Las notas obtenidas en grupos distintos son nulas y no podrán ser subsanadas por ningún motivo. Los cambios de grupo posteriores a la primera inscripción serán autorizados por el jefe de la Oficina de Registros y Matrícula de cada Facultad y por el Director del Programa de Estudios Básicos, en los casos en que se hayan eliminados grupos o por errores no atribuibles a los alumnos.
- Art.28° Los cursos electivos en que se matriculen los alumnos están obligados a aprobarlos, salvo que por la reforma del Plan de Estudios se exceptúe de dicha obligación por razones debidamente justificadas, mediante acuerdo del Consejo de Facultad para cada caso, el que debe ser puesto en conocimiento de la Oficina Central de Registros y Matrícula (OCRM), de la Oficina Central de Informática y Computo (OFICIC), de las Oficinas de Registros y Matrícula (ORM) de las Facultades.
- Art. 29° El cupo fijado para cada grupo es definitivo y no se permitirá inscripción fuera de ese límite. Durante la matrícula las Facultades podrán abrir nuevos grupos para un curso cuando los grupos pre establecidos, estén completos.
- Art. 30° Una vez culminado el proceso de inscripción de las asignaturas el horario establecido para cada una de ellas o para cada actividad académica programada será inamovible. Los Directores de Escuela y el Director del Programa de Estudios Básicos son los encargados de hacer cumplir esta disposición bajo responsabilidad.

5.4. RETIRO DE ASIGNATURAS

- Art. 31° Los estudiantes podrán solicitar retiro de asignaturas hasta la cuarta semana de iniciado el semestre académico en las fechas fijadas por la

Oficina de Registros y Matricula (ORM) de cada Facultad y por la Dirección del Programa de Estudios Básicos. Los estudiantes matriculados en un determinado curso y no se hayan retirado del mismo en el plazo señalado, se consideraran matriculados para todos sus efectos.

Art. 32° Las solicitudes de retiros de cursos se presentan en las Oficinas de Registros y Matricula (ORM) de las Facultades y en la Dirección del Programa de Estudios Básicos que dictaminarán la procedencia o no de lo solicitado en el lapso máximo de tres días después de cerrado el plazo dispuesto para este fin. Es responsabilidad de la Oficina de Registros y Matricula (ORM) de cada Facultad comunicar estos retiros a la Oficina de Economía (OE), a la Oficina Central de Registros y Matricula (OCRM) y a la Oficina Central de Informática y Cómputo (OFICIC) para los fines pertinentes.

Art. 33° Es responsabilidad del estudiante en el acto de la matrícula:

- a) Inscribirse obligatoriamente en los cursos desaprobados que figuran en la Ficha de matrícula, de los cuales no podrán retirarse por ningún motivo, excepto cuando se produce el retiro del semestre, o se produce la anulación del grupo por el bajo número de estudiantes inscritos.
- b) Matricularse en los cursos que le corresponda respetando la secuencia de la estructura curricular.
- c) Elegir horarios de los cursos en que se matrícula, evitando interferencias.
- d) Comprobar que los cursos elegidos que figuran en la Ficha de Matrícula sean los mismos que aparecen en el sistema informatizado y en el Consolidado Provisional de Matrícula.
- e) Comprobar que en el Consolidado de Matrícula emitido posteriormente, figuren las mismas asignaturas y grupos en los cuales se matriculó.

5.5. RETIRO DE SEMESTRE, RETIRO DE LA UNIVERSIDAD Y REINCORPORACIÓN

Art. 58° Los estudiantes que habiendo completado la matrícula en un semestre, no deseen continuar sus estudios por causas debidamente justificadas, podrán solicitar retiro del semestre hasta la cuarta semana de iniciada las clases. Es requisito para solicitar retiro del semestre estar al día en el pago de las pensiones de estudios, al momento de presentar la solicitud.

Art. 59° Las solicitudes de retiro del semestre se presentan en la Oficina Central de Registros y Matrícula (OCRM) la que emitirá las resoluciones de retiro correspondiente, copia de esta resolución será enviada a las siguientes dependencias: Oficina de Economía, Departamento de Cuentas Corrientes, Oficina Central de Informática y Computo, Oficinas de Registros y Matrícula de las Facultades.

Art. 62° Las solicitudes de retiro de la Universidad son autorizadas por el Consejo Universitario a propuesta del rector, vicerrector académico y de la Oficina Central de Registros y Matrículas de la Universidad. Las solicitudes serán dirigidas al vicerrector académico con información de no tener deuda emitida por el Departamento de Cuentas Corrientes y se presentan en Mesa de Partes de la Universidad. Es requisito para solicitar retiro de la universidad que el estudiante esté al día en sus pagos de pensiones de enseñanza.

Art. 63° Los estudiantes que por motivos de distinto orden, se retiran del semestre en que están matriculados, podrán reincorporarse a la universidad pagando el derecho de reincorporación y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento correspondiente.

5.6. DE LOS EXAMENES (Acuerdo CU N° 2216-2008)

Art.26° Los estudiantes cuyas asignaturas consideren en sus evaluaciones rendir examen sustitutorio están sujetos a las siguientes exigencias:

- a) Podrán rendir examen sustitutorio aquellos estudiantes que no rindieron el examen parcial o el examen final.
- b) Podrán rendir examen sustitutorio los estudiantes desaprobados siempre que tengan un promedio final igual o mayor que 07.00
- c) Podrán rendir examen sustitutorio aquellos estudiantes que habiendo aprobado una asignatura desean mejorar el promedio que obtuvieron.

5.7. AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

- a) Los alumnos con matrícula regular y destacados académicamente y que cursen como mínimo el tercer semestre, podrán solicitar ampliación de créditos hasta un máximo de veintiséis (26) créditos.

Requisitos:

- Matricularse regularmente hasta en veintidós (22) créditos
- **Haber aprobado todos los cursos del semestre anterior.**
- **Contar con un promedio ponderado superior a 12.5.**
- Llenar el formato que proporciona la Comisión de Matrícula
- Las solicitudes se presentarán antes del cierre de la matrícula regular en la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad.

- b) Los alumnos que cursen el último semestre de la carrera solicitarán al Consejo de Facultad ampliación de créditos hasta un máximo de veintiocho (28) créditos

Requisitos:

- Matricularse regularmente hasta en veintidós (22) créditos.
- Llenar el formato que proporciona la Comisión de Matrícula
- Presentar una solicitud de ampliación de créditos, adjuntando su pre-convalidación de asignaturas con el informe favorable del asesor de la Escuela, refrendado por el Director.
- Las solicitudes se presentarán antes del cierre de la matrícula regular en la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad.

- **La ampliación solicitada no deben ser en cursos paralelos y con horarios superpuestos.**
- c) Los alumnos autorizados a matricularse con créditos ampliados no podrán bajo ninguna circunstancia retirarse de ninguna asignatura o solicitar en acto posterior, modificación de matrícula
- d) Las solicitudes de ampliación de créditos serán elevadas al Consejo de Facultad que resolverá sobre cada caso.

5.8. ARTICULOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIANTES SOBRE EL RENDIMIENTO ACADEMICO.

Art. 21° Los estudiantes, en concordancia con sus rendimientos académicos, podrán ser gratificados por la Universidad con becas o medias becas. De igual modo con referencia a sus rendimientos académicos podrán ser amonestados o suspendidos por un semestre según establece el Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante (capítulo X).

Art. 22° Los estudiantes amonestado o suspendidos por razones académicos al reincorporarse a la Universidad podrán matricularse en no más de once (11) créditos (artículo 65° del Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante, artículo 24° del Reglamento General de Matrícula). Las pensiones de estudio corresponderán al número de cursos créditos matriculados.

Art. 23° Los estudiantes que desapruben por tres veces consecutivas menos del 50% de los créditos en que se inscribieron serán separados definitivamente de la Universidad según establece el artículo 54° del Estatuto, el artículo 31° del Reglamento General de la Universidad y el Anexo 1 del Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante.

6. DISPOSICIONES SOBRE LAS ESCALAS DE PENSIONES, BECAS Y DESCUENTOS, RECARGOS

6.1. ESCALAS DE PENSIONES

a.- Escalas y exceso de créditos aplicables a los alumnos ingresantes a partir del semestre 2013-I:

Según lo dispuesto por el Consejo Universitario, mediante Acuerdo Nro. 2410-2012, las escalas que se aplicarán a los ingresantes a partir del semestre 2013-I serán las siguientes:

COD CARR	CARRERA	ESCALA	VALOR DE LA ARMADA	COSTO x 1 CRED. EXCESO (*)
25	Medicina Humana	A13	2,100.00	875.00
11	Arquitectura y Urbanismo	A23	1.350.00	613.64
27	Medicina Veterinaria	A23	1.350.00	613.64

34	Administración de Negocios Globales	A23	1.350.00	613.64
38	Marketing Global y Adm. Comercial	A23	1.350.00	613.64
51	Traducción e Interpretación	A23	1.350.00	613.64
61	Ingeniería Civil	A23	1.350.00	613.64
62	Ingeniería Electrónica	A23	1.350.00	613.64
63	Ingeniería Industrial	A23	1.350.00	613.64
66	Ingeniería Informática	A23	1.350.00	613.64
68	Ingeniería Mecatrónica	A23	1.350.00	613.64
21	Biología	A33	1.250.00	568.18
31	Economía	A33	1.250.00	568.18
32	Administración y Gerencia	A33	1.250.00	568.18
33	Contabilidad y Finanzas	A33	1.250.00	568.18
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	A33	1.250.00	568.18
41	Psicología	A33	1.250.00	568.18
46	Derecho y Ciencia Política	A33	1.250.00	568.18

b.- Escalas y exceso de créditos aplicables a los alumnos ingresantes a partir del semestre 2012-I:

Según lo dispuesto por el Consejo Universitario, mediante Acuerdo Nro. 1362-2011, las escalas que se aplicarán a los ingresantes a partir del semestre 2012-I serán las siguientes:

COD CARR	CARRERA	ESCALA	VALOR DE LA ARMADA	COSTO x 1 CRED. EXCESO (*)
25	Medicina Humana	AA1	1,800.00	750.00
11	Arquitectura y Urbanismo	AA2	1,200.00	545.45
27	Medicina Veterinaria	AA2	1,200.00	545.45
51	Traducción e Interpretación	AA2	1,200.00	545.45
61	Ingeniería Civil	AA2	1,200.00	545.45
62	Ingeniería Electrónica	AA2	1,200.00	545.45
63	Ingeniería Industrial	AA2	1,200.00	545.45
66	Ingeniería Informática	AA2	1,200.00	545.45
68	Ingeniería Mecatrónica	AA2	1,200.00	545.45
21	Biología	AA3	1,100.00	500.00
31	Economía	AA3	1,100.00	500.00
32	Administración y Gerencia	AA3	1,100.00	500.00
33	Contabilidad y Finanzas	AA3	1,100.00	500.00
34	Adm. de Negocios Globales	AA3	1,100.00	500.00
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	AA3	1,100.00	500.00
41	Psicología	AA3	1,100.00	500.00
46	Derecho	AA3	1,100.00	500.00

c.- Escalas y exceso de créditos aplicables a los ingresantes a partir del semestre 2008-II

El Consejo Universitario mediante el Acuerdo de Consejo Nro. 1225-2008, ha dado las siguientes disposiciones sobre las escalas de pensiones, becas y descuentos, recargos por incumplimiento en el pago de pensiones, y matrícula por créditos aplicables a los

alumnos de pre-grado modalidad regular. Los alumnos del programa EPEL se rigen por sus propias normas.

Según lo dispuesto por el Consejo Universitario, las escalas se aplicarán de la siguiente manera:

COD CARR	CARRERA	ESCALA	VALOR DE LA ARMADA	COSTO x 1 CRED. EXCESO (*)
11	Arquitectura y Urbanismo	A2	1,130.00	513.64
21	Biología	A3	990.00	431.82
27	Medicina Veterinaria	A2	1,130.00	513.64
25	Medicina Humana	A1	1,590.00	662.50
32	Administración y Gerencia	A4	950.00	431.82
33	Contabilidad y Finanzas	A4	950.00	431.82
31	Economía	A4	950.00	431.82
34	Administración de Negocios Globales	A3	990.00	450.00
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	A4	950.00	431.82
46	Derecho	A3	990.00	450.00
61	Ingeniería Civil	A3	990.00	450.00
62	Ingeniería Electrónica	A3	990.00	450.00
63	Ingeniería Industrial	A3	990.00	450.00
66	Ingeniería Informática	A3	990.00	450.00
68	Ingeniería Mecatrónica	A2	1,130.00	513.64
41	Psicología	A4	950.00	431.82
51	Traducción e Interpretación	A4	950.00	431.82

d.- Escalas y exceso de créditos aplicables a los alumnos que hayan ingresado hasta el semestre 2008-I:

Escalas Vigente	Valor de Armada	Valor de 1 exceso de crédito (*)
06	S/. 795.00	361.36
07	860.00	390.91
08	1,203.00	546.82
09	1458.00	662.73
10	1,631.00	741.36
14	1,031.00	468.64

Quedan eliminadas las antiguas escalas 02, 03, 04 y 05. Los alumnos que aún permanezcan en las mismas las conservarán, siempre que finalicen sus estudios sin interrupciones y no obtengan promedio desaprobatorio en ninguno de los semestres. De lo contrario, es decir, si obtuvieran promedio desaprobatorio o interrumpieran sus estudios, pasarán a la escala mínima 06.

Quedan eliminadas las antiguas escalas 11, 12 y 13. Los alumnos categorizados en estas escalas pasarán automáticamente a la escala 10, a partir del semestre 2008-II.

6.2.COSTO DE LA MATRICULA:

El Consejo Universitario mediante el Acuerdo de Consejo Universitario Nro. 0301-2013, ha dispuesto que el nuevo costo de la Matrícula a partir del semestre 2013-II será de S/. 300.00 nuevos soles.

6.3.BECAS Y DESCUENTOS QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

a. Becas (Se tramita en la Oficina de Bienestar Universitario)

Previa calificación o evaluación socioeconómica, y de acuerdo con el Reglamento y normas vigentes, se pueden otorgar becas por los siguientes motivos:

1. Beca por rendimiento académico.
2. Beca por motivos económicos y rendimiento.
3. Beca por deportista calificado
4. Beca por orfandad.
5. Beca por convenios con las FFAA y PNP

b. Descuentos (Se tramita en el Dpto. de Cuentas Corrientes)

Según las normas vigentes la Universidad otorga los siguientes descuentos:

1. Por hijo de graduado de la Universidad Ricardo Palma
2. Por tener más de un hermano estudiando en forma regular

En ambos casos los solicitantes deben sujetarse al reglamento correspondiente que indica que **los beneficios no son acumulables**. Es decir, no está permitido tener dos tipos de beca o descuentos a la vez. Por tanto, un alumno que goza de beca no puede acogerse a un descuento o viceversa.

3. Por pagos adelantados de todo el semestre 2017-II, 5% de descuento.

Los alumnos que cancelen todo el semestre 2017-II (matrícula y las 5 armadas), podrán acceder al 5% de descuento acercándose al Dpto. de Cuentas Corrientes para llenar una ficha y realizar el pago en el Dpto. de Tesorería.

4. Por cancelación al contado, de deuda acumulada hasta el semestre 2015-II: 20% de descuento.

Los alumnos que cancelen toda su deuda acumulada hasta el semestre 2015-II podrán solicitar un descuento del 20% de la deuda, acercándose al Dpto. de Cuentas Corrientes para llenar una ficha y realizar el pago en el Dpto. de Tesorería.

6.4.RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES

Durante el semestre académico, se emitirán cinco armadas con sus respectivas fechas de vencimiento, las mismas que deberán cancelarse según el cronograma de pagos establecido. A partir de la segunda armada y durante su vigencia, el alumno podrá realizar pagos a cuenta en el Banco o en el departamento de Tesorería. La universidad, una vez vencido el plazo, aplicará una mora de 5% sobre los saldos pendientes de pago.

6.5. MATRICULA POR CRÉDITOS (SOLO SI LLEVA HASTA 3 CURSOS)

Aplicable a los alumnos que se matriculan hasta un **máximo de 03 (tres) cursos**, para lo cual el costo está determinado en la siguiente tabla:

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas
Hasta 8 Créditos	2 Armadas
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas
Hasta 14 Créditos	3 ½ Armadas
Hasta 16 Créditos	4 Armadas
Más de 16 Créditos	5 Armadas

NOTA IMPORTANTE: Con cuatro (04) cursos matriculados, cualquiera sea la cantidad de créditos matriculados, el alumno pagará las 5 armadas completas.

NOTA.
LA MATRÍCULA EN CUATRO (4) O MÁS ASIGNATURAS, GENERA LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS CINCO (5) ARMADAS COMPLETAS.

6.6. CALENDARIO DE PAGOS REGULARES DE LAS BOLETAS DE PENSIONES PARA EL SEMESTRE 2017-II

Primera Armada	Del 03 al 19 de agosto de 2017
Segunda Armada	Del 05 al 29 de setiembre de 2017
Tercera Armada	Del 05 al 31 de octubre de 2017
Cuarta Armada	Del 06 al 28 de noviembre de 2017
Quinta Armada	Del 04 al 17 de diciembre de 2017

6.7. MATRICULA RESTRINGIDA (SÓLO HASTA 03 CURSOS)

Los alumnos que estén en situación de matrícula restringida por facilidades de pagos, sólo podrán matricularse hasta 3 cursos y como máximo 12 créditos cuya forma de pago es como sigue:

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas
Hasta 8 Créditos	2 Armadas
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas

(*) El costo total de los créditos en exceso se aplicará en tres partes a partir de la 3ra armada.

NOTA: Los alumnos que se encuentren con matrícula restringida no podrán solicitar ampliación de cursos con los cuales pueden exceder el número de créditos y cursos permitidos.

6.8. AMPLIACION E INSCRIPCION EN UN NÚMERO MAYOR DE CURSOS

Los alumnos que solicitan ampliación de matrícula a un mayor número de cursos por motivos justificados (cursos paralelos, más de tres ciclos consecutivos, etc.) y que se encuentran a la espera de su aprobación por el Consejo Universitario, deberán acercarse a la Oficina de Cuentas Corrientes para pagar estas armadas dentro del cronograma regular de pagos y así evitar el recargo de las mismas.

DISPOSICIONES GENERALES

Vigencia de las escalas de pensiones

El alumno conservará la escala de pensiones asignada, durante el periodo regular que dura la carrera, más un semestre adicional, es decir: 15 para Medicina Humana; 13 para Derecho y Veterinaria; y 11 para las demás. Vencidos estos plazos, el alumno podrá ser recategorizado de acuerdo con las normas vigentes del momento.

La universidad podrá aplicar anualmente el índice de precios, de acuerdo a sus necesidades institucionales.

Cuando el alumno realiza traslado interno a otra carrera, asumirá la escala vigente de la carrera a la cual se está trasladando.

EL COSTO DE LOS CRÉDITOS ADICIONALES MATRICULADOS SE CARGARÁ A PARTIR DE LA TERCERA ARMADA EN PROPORCIÓN A LAS BOLETAS DE PAGO PENDIENTES

DEVOLUCIONES DE PAGO:

Se atenderá devoluciones del pago de la primera armada, únicamente si el alumno no registra matrícula y siempre y cuando, no tenga deuda de pensiones. Este trámite no es aplicable a los alumnos ingresantes.

7. DEBERES, DERECHOS Y SANCIONES DE LOS ALUMNOS

7.1. DEBERES DE LOS ALUMNOS:

- Cumplir con las obligaciones convenidas con la Universidad (Ley, Estatuto y Reglamentos de la Universidad).
- Esforzarse en su formación académica integral, participando en el proceso de enseñanza-aprendizaje, investigación, extensión universitaria y proyección social.
- Respetar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, y contribuyendo a su prestigio en todos los niveles del quehacer educativo.

7.2. DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- Recibir una formación académica integral y profesional. Participar en las elecciones estudiantiles. Expresar sus ideas libremente y utilizar, sin restricción los servicios que brinda la Universidad, así como los beneficios que establece la Ley.

7.3. SANCIONES

- Los alumnos serán amonestados por cometer faltas contra algún miembro de la comunidad universitaria y por actos de indisciplina en el ámbito universitario.
- Los alumnos serán expulsados de la Universidad por conducta inmoral y reprensible que afecten la imagen de la institución y la dignidad de las personas, por sanciones judiciales y comisión de delitos dolosos ejecutoriados y actos graves contra la Universidad.

8. DISPOSICIONES DE LOS PLANES DE ESTUDIO

Los alumnos que iniciaron sus estudios con el Plan 2006-II y los incorporados a éste Plan (todos aquellos que no culminaron la carrera en el 2007-I), para ser declarados egresados deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado todas las asignaturas señaladas en el Plan de Estudios 2006-II.
- b) Asistencia durante sus estudios a veinte (20) conferencias, programadas por la Escuela Académico Profesional respectiva.
- c) Satisfacer el requisito del idioma extranjero a nivel que exige el plan de estudios. La certificación debe ser de universidades o centros de enseñanza superior.
- d) Haber realizado las prácticas pre-profesionales señaladas en el Reglamento.
- e) Haber asistido a una (1) conferencias sobre Desarrollo y Defensa Nacional.

Igual disposición rige para los alumnos que iniciaron sus estudios con el Plan 2015-II.

Los alumnos que hubieran culminado sus estudios con Planes de Estudio anteriores al año 2006, para ser declarados egresados deben haber aprobado todos los cursos obligatorios, electivos y de pre-especialidad, según lo determina el respectivo Plan de Estudios de la carrera y haber satisfecho los requisitos de idioma, conferencias y defensa nacional.

9. TRÁMITE DE SOLICITUDES

Las solicitudes relacionadas con la matrícula 2017-II, serán presentadas única y exclusivamente a la Comisión de Matrícula que para los efectos funcionará en la Oficina de Registros y Matrícula de la FACEE (primer piso), dentro de los siguientes plazos:

- **Retiro de cursos:** hasta la cuarta semana de iniciado el semestre académico.
- **Ampliación de Créditos:** hasta el término de la matrícula regular.

- **Rectificación de matrícula** (sólo por anulación de grupos o error de digitación no imputable al alumno): hasta la segunda semana de iniciado el semestre académico.

Requisitos: Presentar solicitud en especie valorada (excepto la de rectificación de matrícula) y llenar el formato que proporciona la Oficina de Registros y Matrícula para cada caso, adjuntando la documentación pertinente.

10. CEREMONIA DE PROMOCION

Fechas: A partir del 20/12/2017

Requisitos

- Haber aprobado todos los cursos del Plan de Estudios
- Solicitar autorización al Decano, adjuntando la nominación del presidente, secretario y tesorero de la promoción
- Ceñirse estrictamente al Protocolo.

Lugar: Cualquiera de los auditorios de la URP.

NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES DE MATRÍCULA PARA CURSOS PARALELOS; TAMPOCO, PARA CAMBIO DE CURSOS O GRUPOS, SALVO CUANDO HAYA ELIMINACIÓN DE GRUPOS.